



ADN Álvarez y Asociados
auditores

BE CALL BPO, S.L.

Informe de auditoría y Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de Diciembre de 2021

BE CALL BPO, S.L.

31 DE DICIEMBRE DE 2021

ÍNDICE

- Informe de Auditoría.
- Cuentas Anuales Abreviadas:
 - Balance de Situación Abreviado.
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada.
 - Memoria Abreviada.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de **BE CALL BPO, S.L.**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **BE CALL BPO, S.L.** (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

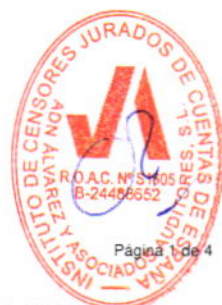
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría*" de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresemos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Naturaleza de la entidad: Actividad Operativa.

Descripción

En el ámbito del número de clientes que tiene la Sociedad, existe un grupo muy reducido de clientes de los que obtiene una parte muy significativa de sus ingresos, y cualquier variación al respecto podría tener un efecto significativo en las cuentas anuales.

En la planificación de nuestra auditoría ha sido considerado como aspecto relevante de la auditoría, el hecho de que un grupo muy reducido de clientes representa aproximadamente el 87% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

Nuestro Enfoque

Nuestros procedimientos de auditoría, en la consideración del riesgo de tal composición de clientes han sido, entre otros:

- ✓ Obtener confirmación de estos acerca de la realidad de las operaciones y saldos mantenido a 31 de diciembre de 2021, así como otros aspectos que nos permitieran comprobar que las relaciones comerciales con dichos clientes no se encuentran sometidas a ninguna condición o evento que pudiera afectar a las cuentas anuales.
- ✓ Hemos comprobado asimismo que las relaciones comerciales con estos se han mantenido con posterioridad al cierre del ejercicio auditado, mediante el cotejo de transacciones realizadas en el ejercicio 2022 y, en su caso, el soporte contractual de las mismas.

Reconocimiento de Ingresos.

Descripción

La partida más significativa de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad es su cifra de negocios, siendo esta partida el indicador clave de la actividad de la Sociedad y un indicador clave de su rendimiento. La cifra de negocios incluye multitud de transacciones correspondientes a las prestaciones de servicios relacionadas con las actividades desarrolladas por la Sociedad. El adecuado control de estas operaciones es fundamental para garantizar que las ventas se registran en su totalidad, en el periodo y por el importe correcto. Por todo lo expuesto anteriormente, hemos considerado esta área como un aspecto relevante en la planificación y desarrollo de nuestra auditoría.

Nuestro Enfoque

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:

- ✓ La evaluación y entendimiento de los controles de la Sociedad sobre el reconocimiento de ingresos, y la realización de pruebas de detalle sobre los ingresos reconocidos para una muestra de transacciones, comprobando el soporte documental de las mismas, la naturaleza, exactitud y la correcta imputación temporal, así como el cobro de éstas.
- ✓ Asimismo, hemos obtenido confirmaciones de los saldos registrados al cierre para una muestra representativa de clientes o realización de procedimientos alternativos en caso de no obtención de confirmación por parte de estos.



- ✓ Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando las cuestiones relacionadas con la situación de empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien porque no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

León, 30 de Septiembre de 2022

ADN ÁLVAREZ Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº S-1605)



ADN ALVAREZ Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 09/22/00781

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



D. Jorge Álvarez Viñuela

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº17280)



BE CALL BPO, S.L.

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2021

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		562.311,32	559.856,66
I. Inmovilizado intangible	Nota 5.2	57.214,64	87.969,32
II. Inmovilizado material	Nota 5.1	456.481,89	442.325,28
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 8	18.302,00	10.802,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	29.924,84	18.474,84
VI. Activos por impuesto diferido	Nota 10.2	387,95	285,22
B) ACTIVO CORRIENTE		3.986.269,45	2.785.049,49
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6	2.644.448,54	1.790.004,67
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.644.448,54	1.789.935,10
3. Otros deudores		0,00	69,57
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 8 y 12	197.437,51	113.715,35
V. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 6	901.300,46	625.474,93
VI. Periodificaciones a corto plazo	Nota 11.4	174.722,02	204.098,66
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	68.360,92	51.755,88
TOTAL ACTIVO		4.548.580,77	3.344.906,15

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) PATRIMONIO NETO		586.568,51	549.418,10
A-1] FONDOS PROPIOS	Nota 9	586.568,51	549.418,10
I. Capital	Nota 9.2	130.000,00	130.000,00
1. Capital escriturado		130.000,00	130.000,00
III. Reservas	Nota 9.3	-23.722,16	1.134,01
2. Otras Reservas		-23.722,16	1.134,01
V. Resultados de ejercicios anteriores	Nota 9.3	418.284,09	351.376,36
VII. Resultado del ejercicio	Nota 3	62.006,58	66.907,73
B) PASIVO NO CORRIENTE		599.686,66	671.328,87
II. Deudas a largo plazo	Nota 7	599.297,80	670.233,84
1. Deudas con entidades de crédito		584.369,09	639.504,53
2. Acreedores por arrendamiento financiero		14.928,71	30.729,31
IV. Pasivos por impuesto diferido	Nota 10.2	388,86	1.095,03
C) PASIVO CORRIENTE		3.362.325,60	2.124.159,18
III. Deudas a corto plazo	Nota 7	849.672,72	539.704,42
1. Deudas con entidades de crédito		756.671,41	345.879,09
2. Acreedores por arrendamiento financiero		15.800,60	20.643,74
3. Otras deudas a corto plazo		77.200,71	173.181,59
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 7 y 12	1.524.153,78	790.715,27
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 7	988.499,10	793.739,49
2. Otros acreedores		988.499,10	793.739,49
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.548.580,77	3.344.906,15

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 11.1	11.629.201,79	7.653.475,64
4. Aprovisionamientos	Nota 11.2	-5.167.290,52	-3.529.770,80
5. Otros ingresos de explotación		0,00	3.720,88
6. Gastos de personal	Nota 11.3	-5.229.602,98	-3.273.107,92
7. Otros gastos de explotación	Nota 11.4	-969.392,75	-624.664,57
8. Amortización del inmovilizado	Nota 5.1 y 5.2	-106.446,54	-98.920,02
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 5.1	0,00	-2.568,59
13. Otros Resultados		-11.183,06	-6.185,34
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		145.285,94	121.979,28
14. Ingresos financieros		1,50	0,00
<i>b) Otros ingresos financieros</i>		1,50	0,00
15. Gastos financieros	Nota 7	-30.382,04	-16.846,91
17. Diferencias de cambio		-75,79	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	-1.083,39
B) RESULTADO FINANCIERO		-30.456,33	-17.930,30
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		114.829,61	104.048,98
20. Impuestos sobre beneficios	Nota 10.4	-52.823,03	-37.141,25
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		62.006,58	66.907,73



BE CALL BPO, S.L.

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 1 – ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad Mercantil **BE CALL BPO, S.L.**, se constituyó por tiempo indefinido, bajo la denominación de **ÁVILON CENTER 2016, S.L.**, mediante escritura pública otorgada con fecha 29 de noviembre de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil de Ávila, Tomo: 166; Folio: 182; Hoja: AV-6457; Inscripción 1ª.

En el 2017 se trasladó su domicilio social a Madrid, calle Paseo de la Castellana, 91, 4 piso. El CIF de la sociedad es B05254859 y está inscrita en el registro mercantil de Madrid en el tomo 36543, libro 0, folio 157, sección 8, hoja M656377, inscripción 2.

El objeto social de la entidad constituye el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Actividades de los Centros de llamada.
- b) Formación de empresas.
- c) Oficinas personalizadas.
- d) Arrendadora de instalaciones de todo tipo de bienes inmuebles.
- e) Servicios en general a empresas.
- f) Consultoría en todas las materias que integran el objeto social.
- g) La contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito con sujeción, en su caso, a lo dispuesto en la Ley 2/2009 y demás disposiciones de aplicación.
- h) Mediación de seguros. Venta de seguros y gestión de clientes.
- i) La integración laboral de las personas con discapacidad

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales exigieren, para el ejercicio de alguna o algunas de las actividades comprendidas en el objeto social, la tenencia de algún título profesional, serán las personas físicas que lo ostenten y estén vinculadas a la sociedad por cualquier título, -socio, asalariado-, quienes desarrollarán efectivamente tales actividades, actuando aquella como sociedad de intermediación para servir de canalización o comunicación entre el cliente dichas personas físicas. Igualmente, si las disposiciones legales exigiesen, para el ejercicio de alguna o algunas de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Se excluyen del objeto social las actividades reservadas a las Instituciones de Inversión Colectiva y aquella que la legislación especial y concretamente la Ley del Mercado de Valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades.

La actividad principal de la Sociedad es la de "Actividades de los centros de llamadas" (CNAE 8220).

La Sociedad está integrada en un Grupo cuya Sociedad dominante última, según lo establecido en la legislación vigente, es **COLMENA NUEVOS INVERSORES, S.L.**, con domicilio social en Madrid, siendo esta Sociedad, en su caso, la obligada a formular cuentas anuales consolidadas. No obstante, estaría exenta de presentar cuentas anuales consolidadas en virtud del artículo 43 apartado 2 del Código de Comercio.



Asimismo, BE CALL BPO, S.L. sería la dominante de un subgrupo de empresas en los términos establecidos en el código de comercio, pero, al no ser la dominante última no tendría obligación de presentar cuentas anuales consolidadas.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) **Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales se han preparado sobre la base de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos.

La presentación se realiza siguiendo el formato establecido por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre.

Asimismo, estas cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el resto de legislación mercantil vigente.

A la fecha actual, las presentes cuentas anuales se encuentran pendientes de ser sometidas a la aprobación en la Junta General; no obstante, se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 se aprobaron en Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2021.

b) **Principios contables no obligatorios.**

Durante el ejercicio 2021 no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) **Moneda de presentación.**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) **Aspectos Críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección de la entidad, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.



Los Administradores de la Sociedad han elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual de pandemia global ocasionada por el COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Sociedad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

e) Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

Con fecha 12 de enero de 2021, se ha publicado en el BOE el Real Decreto 01/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

En la fecha de la primera aplicación del RD 1/2021, de 1 de enero de 2021, la Entidad ha optado por aplicar la Disposición Transitoria segunda y recoge información comparativa sin expresar de nuevo la reclasificación de las partidas del ejercicio 2020 para mostrar los saldos de dicho ejercicio ajustados a los nuevos criterios de presentación. Por lo tanto, la Entidad ha aplicado las nuevas categorías de

instrumentos financieros conforme al RD 1/2021 para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, y aplicado estas nuevas categorías, exclusivamente a efectos de presentación, para el ejercicio comparativo terminado el 31 de diciembre de 2020.

Excepto por los cambios en las denominaciones de las categorías de activos y pasivos financieros, el Real Decreto 1/2021 no ha tenido impacto patrimonial alguno.

Sin perjuicio de lo indicado en los apartados siguientes respecto a los cambios en criterios contables y corrección de errores, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021 no presentan ningún problema de comparabilidad con las del ejercicio 2020. Salvo lo indicado en párrafos anteriores, la estructura de las cuentas no ha sufrido ninguna variación de un año a otro, y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

f) Agrupación de partidas.

Tanto el Balance de Situación, como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, presentan debidamente desglosadas las distintas partidas que los integran, de acuerdo con la estructura legal establecida.

g) Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos patrimoniales que figuran reflejados en el Balance de Situación y registrados en diferentes partidas, son los que a continuación se detallan:

	I/p	c/p	Total
PASIVO			
DEUDAS CON ENTID. DE CDTO.			
- Préstamos y otras deudas	584.369,09	117.647,76	702.016,85
- Acreedores por arrendamiento financiero	14.928,71	5.580,07	20.508,78




h) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2020.

i) Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

j) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio

NOTA 3 - DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio, formulada por los Administradores de la Sociedad, es la siguiente:

	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Base de Reparto	Distribución	Base de Reparto	Distribución
Pérdidas y Ganancias	62.006,58		66.907,73	
Remanente y Otros		62.006,58		66.907,73
Total	62.006,58	62.006,58	66.907,73	66.907,73

No ha habido distribución de dividendos a cuenta en el ejercicio.

Limitaciones para la distribución de dividendos.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los socios.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados, en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.



Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones. En aplicación de las normas contables, la sociedad no reconoce como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las listas de clientes u otras partidas similares, que se pudieran generar internamente.

No reconoce como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se pudieran generar internamente.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de esos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.



En el ejercicio 2021 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

b) Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación de este.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación calculados según tasas de absorción similares a las aplicadas a efectos de la valoración de existencias.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	%
	Amortización
Construcciones	2,00 %
Instalaciones Técnicas	7,00 – 20,00 %
Otras Instalaciones	10,00 %
Mobiliario	10,00 – 20,00 %
Equipos para procesos de información	25,00 %
Elementos de transporte	16,00 %
Otro Inmovilizado Material	33,00 %

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

c) Deterioros de valor de los activos no financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.




Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

d) Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

• **Arrendamiento financiero**

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

• **Arrendamiento operativo**

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Permutas de Activo.

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias



que se hubieran entregado a cambio. Las diferencias de valoración, que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

f) Instrumentos Financieros.

f.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Clasificación y valoración

- **Activos Financieros a Coste Amortizado:**

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Los **depósitos y fianzas** se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

- Activos financieros a coste:

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en los que el objeto es un negocio, para las que la conversión se valora por el valor contable de los elementos que integra el negocio. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

- Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.



En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

f.2) Pasivos financieros

Clasificación y valoración

- Pasivos Financieros a Coste Amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Clasificación de deudas entre corriente y no corriente.

En el balance adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

Cancelación o baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Quando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la

que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

f.3) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

g) Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

h) Transacciones en moneda extranjera.

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

i) Impuesto sobre beneficios.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

j) Ingresos y Gastos.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso,